

LOS RETOS DE CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE PERSISTEN EN LA INFORMACIÓN BANCARIA

El cuidado de los datos de sus usuarios es una tarea clave para la industria financiera, en la que la Ley de Protección de Datos tendrá un rol clave, siempre en complemento con la Ley de Ciberseguridad.

POR MACARENA PACULL M.

Según datos de la CMF, hasta noviembre de 2024 la banca acumuló pérdidas por US\$ 215 millones provocadas por fraudes externos, un 13% más que al mismo mes del año anterior, aunque marcando una tendencia a la baja.

Se trata de un tema crítico para el sector, en el que los analistas de la industria consideran que la recién aprobada Ley de Protección de Datos Personales tendrá un rol importante en el cuidado de la información de sus usuarios, pero que debe ser complementado por la Ley de Ciberseguridad, tema en el que, junto al cumpli-

miento normativo, es donde hay que poner atención.

Según el consultor senior en soluciones de gestión de fraudes de TransUnion, Rafael Estrada, un 3,8% de las transacciones sospechosas de ser fraude digital a nivel mundial en el primer semestre del

2024 estaban relacionadas con la creación de cuentas en el sector financiero, seguido de los intentos sospechosos en el inicio de sesión de cuentas de consumidores con un 5,8%.

De hecho, el analista de seguridad en el equipo global de

Investigación y análisis para América Latina en Kaspersky, Leandro Cuozzo, detalla que "en Chile detectamos unos 29 mil intentos de ataque de este tipo durante el 2024, a través del ransomware", mientras que el phishing -técnica que engaña a los clientes para robar su identidad y cometer fraude- tuvo un crecimiento del 125% en comparación con el 2023.

A juicio de Cuozzo, para enfrentar estos ataques será crucial la

Ley de Ciberseguridad, que exigirá adoptar medidas preventivas que fortalezcan las estrategias para la protección de datos.

Las nuevas regulaciones exigirán adecuaciones significativas para alcanzar los nuevos estándares, "un desafío particular considerando la implementación simultánea del Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) derivado de la Ley Fintech", indica el security solutions director de Mastercard, Nahuel Bello, quien asegura que mientras la Ley de Protección de Datos busca resguardar la privacidad y controlar el uso de la información personal, el SFA promueve el intercambio de datos entre instituciones financieras, "generando una aparente tensión entre ambas normativas". La conciliación entre ambas, dice, reside en el consentimiento informado del usuario, quien autoriza o no el uso de sus datos de forma específica y controlada.

Con todo, el director de Trustech Cybersecurity, Felipe Hoff, advierte que, pese a las ventajas esperadas en torno a evitar el tráfico de información o la discriminación de usuarios a partir de estos datos, no todas las instituciones están en condiciones técnicas y tecnológicas para enfrentar la nueva ley, por lo que "la nivelación, sin duda, impactará en las personas".

